



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 225-2025-UNIA-CU

Yarinacocha, 25 de marzo de 2025

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA. -

VISTO: La Carta N° 177-2025-VRA-UNIA de fecha 27 de febrero de 2025, con todos los recaudos que contienen, *recibidos mediante Registro N° 372*;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: "*La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico*";

Que, mediante Carta N° 031-2025-UNIA-VRAC-DA de fecha 11 de febrero de 2025, suscrita por el Mag. Manuel Calle Ignacio en su calidad de Director de Admisión, solicita la aprobación mediante acto resolutivo del Protocolo de Examen de Admisión 2025-I;

Que, mediante Carta N° 177-2025-VRA-UNIA de fecha 27 de febrero de 2025, suscrita por la Dra. Teresa Alarcón Castillo en su calidad de Vicerrectora Académica (E), remite la solicitud de aprobación del Protocolo de Examen de Admisión 2025-I, para que sea elevado ante el Consejo Universitario para su posterior debate y/o aprobación;

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario N° 08-2025-UNIA-CU de fecha 25 de marzo de 2025, el consejo universitario acordó **POR UNANIMIDAD, APROBAR** con eficacia anticipada al 27 de febrero de 2025, el **Protocolo de Examen de Admisión 2025-I** de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 30220 - Ley Universitaria y, el estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, al Dr. Juan López Ruiz, proclamado Rector de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, con RESOLUCIÓN N°014-2023-UNIA-CEU, a partir de 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028; de fecha 29.09.2023;

SE RESUELVE:

PRIMERO. – APROBAR con eficacia anticipada al 27 de febrero de 2025, el **Protocolo de Examen de Admisión 2025-I** de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, *la misma que como anexo forma parte integrante e insustituible de la presente resolución.*

SEGUNDO. – DISPONER que la Oficina de Tecnologías de la Información publique la presente resolución en la página institucional de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

TERCERO. – ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación y distribución de la misma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

C.c. Rectorado
VRA
VRI
CTI
Finanzas
Archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Juan López Ruiz
RECTOR



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Miguel E. Mego Bardales
SECRETARIO GENERAL

PROTOCOLO PARA EL EXAMEN DE
ADMISIÓN
PROCESO DE ADMISIÓN 2025-I
UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA



PROTOCOLO DE
EXAMEN DE
ADMISIÓN 2025-I



YARINACocha, 11 FEBRERO DEL 2025

22

PROTOCOLO PARA EL EXAMEN DE ADMISIÓN

PROCESO DE ADMISIÓN 2025-I

PROTOCOLOS PARA EL EXAMEN DE ADMISIÓN UNIA 2025 – I

I. FINALIDAD

La finalidad del presente documento es garantizar e implementar el proceso del Examen de Admisión UNIA 2025 – I estableciendo los procedimientos, sustentados en los principios de imparcialidad, idoneidad y transparencia, para que los postulantes a esta Casa Superior de Estudios sean seleccionados en igualdad de condiciones.

II. OBJETIVOS

1. Establecer los procedimientos que regulen el desarrollo del proceso del Examen de Admisión.
2. Garantizar la realización del Examen de Admisión 2025 – I en el marco de la legalidad, calidad e idoneidad.
3. Orientar al postulante para que desarrolle adecuadamente las diferentes acciones en el proceso del Examen de Admisión conducente a la obtención de una vacante en la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

III. ALCANCES

- a) Personal Directivo y Jerárquico de la UNIA.
- b) Miembros de la Dirección de Admisión.
- c) Equipos técnicos del Proceso de Admisión 2025-I.
- d) Postulantes al Proceso de Admisión 2025-I.

IV. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 30220, Ley Universitaria y sus modificatorias.
- Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- Ley N.° 27250, Ley de Creación de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, T.U.O. de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.
- Reglamento General de Admisión 2025-I de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.
- Resolución del Consejo Universitario N° 035-2025-UNIA-CU, Resolución que aprueba el Plan de Trabajo de la Dirección de Admisión del Proceso 2025 – I.
- Resolución del Consejo Universitario N° 609-2024-UNIA-CU (Designación del Director de Admisión)



PROTOCOLO PARA EL EXAMEN DE ADMISIÓN

PROCESO DE ADMISIÓN 2025-I

V. PERSONAL DE APOYO PARA EL EXAMEN DE ADMISIÓN UNIA

5.1. Cuadro de apoyo

N°		DESCRIPCIÓN	FUNCIÓN
1		Personal de apoyo	El personal de apoyo para el desarrollo de examen de admisión estará integrado por docentes y administrativos de la UNIA. La hora de ingreso será de 06:00 am a 6:30 am quienes estarán sujetos a la revisión y escaneo por el arco detector de metales.
2		Cuadro de apoyo	
	2.1	Director de Admisión,	Cómo máxima y única autoridad del Proceso de Admisión.
	2.2	Coordinador Académico.	Miembro de la Dirección de Admisión. Coordina y supervisa el normal desarrollo del examen, supervisa el proceso de evaluación de los resultados del examen de admisión.
	2.3.	Coordinador de Examen Descentralizado.	Miembro de la Dirección de Admisión, coordina con las nupcialidades e instituciones legalmente constituidas de los diferentes departamentos de la amazonia para implementar los exámenes descentralizados.
	2.4	Coordinador administrativo	Miembro de la Dirección de Admisión, coordina con las oficinas administrativas todo lo referente a los trámites que realiza la Dirección de Admisión.
	2.5.	Equipo elaborador del examen.	Estará a cargo de los docentes seleccionados de las diferentes especialidades de acuerdo al prospecto de admisión.
	2.6	Corrector de estilo	Estará a cargo de dos docentes de la UNIA en ejercicio.
	2.7	Comisión de elaboración del banco de preguntas del examen ordinario	A cargo de docentes seleccionados de la UNIA en ejercicio.
	2.8	Digitador	Estará a cargo de un personal docente y una secretará de la UNIA en ejercicio.
	2.9	Apoyo de electricista en la elaboración de examen de admisión	A cargo de un trabajador con especialidad en electricidad.
	2.10	Jurado de piso	Estará a cargo de un docente de la UNIA en ejercicio y se determinará su número de acuerdo a la cantidad de postulantes. Realiza las siguientes acciones:



PROTOCOLO PARA EL EXAMEN DE ADMISIÓN

PROCESO DE ADMISIÓN 2025-I

			Recepción de los exámenes, fichas ópticas constatando el número de instrumentos por aula. Constatar en el acta.
	2.11	Jurado de aula	Estará a cargo de un docente de la UNIA en ejercicio y se determinará su número de acuerdo a la cantidad de postulantes. Realiza las siguientes acciones: *Verificación el normal desarrollo del examen y gestión de monitoreo, entrega de exámenes según número de postulantes al jurado de aula. *Verificar el control de identidad, registro de anomalías durante el examen. *Verificar los datos personales del postulante en la lista de control con su DNI, y firma respectiva en su aula. No permite el ingreso de ningún postulante que no se identifique con su DNI físico. *Controlar desde el inicio hasta el final del examen.
	2.12	Apoyo medico	Brindar atención médica en caso de una emergencia. Esta acción estará a cargo de la enfermera del tópico de salud de la UNIA
	2.13	Vigilantes	Está a cargo del servicio de vigilancia de la UNIA. Resguarda el local donde se elabora el examen, el ingreso de los postulantes al inicio y durante las horas del examen.
	2.14	Apoyo administrativo en el control de ingreso	A cargo de trabajadores administrativos.
	2.15	Traslado de prueba	A cargo de la Coordinadora Académica de Admisión se traslada los exámenes a los pabellones seleccionados.
	2.16	Traslado de postulantes	A cargado de dos choferes de la UNIA
	2.17	Calificación y publicación de resultados	A cargo del ing. Sistemas asignado por OTI a solicitud de la Dirección de Admisión.
	2.18	Imagen Institucional	La difusión del desarrollo del examen admisión estará a cargo de la Dirección de la Oficina de Imagen institucional.
	2.19	Jefe de Control de ingreso y orientación	Estará a cargo de un personal no docente de la UNIA en ejercicio.
	2.20	Orientador	Estará a cargo de un personal no docente de la UNIA en ejercicio y se determinará su número de acuerdo a la cantidad de postulantes.



PROTOCOLO PARA EL EXAMEN DE ADMISIÓN

PROCESO DE ADMISIÓN 2025-I

PROTOCOLO PARA LA ELABORACIÓN DEL EXAMEN DE ADMISIÓN UNIA 2025 - I

	2.21	Equipo de procesamiento de resultados	Estará a cargo de un Ingeniero de Sistemas de la oficina de OTI, solicitado por la Dirección de Admisión.
3		Participación de autoridades	
	3.1	Rector y Vicerrector	Veedor
	3.2	Comisión de admisión	Veedor
	3.4	Secretaría general	Veedor
	3.6	Servicios generales	Limpieza, mantenimiento (para alguna eventualidad dentro del proceso).

- Examen de admisión. Es una prueba de tipo académica; que, por medio de las preguntas y problemas, mide las competencias y conocimientos que posee un aspirante a estudiante universitario, para ver si cuenta con el nivel necesario para estudiar una carrera de educación universitaria.

En la Universidad Nacional Intercultural, se toma 2 tipos de examen de admisión acuerdo al Art. 24 y 25 del Reglamento de Admisión.

- Examen Ordinario Central.
- Examen extraordinario y descentralizado.

- Sobre el Procedimiento de elaboración del Examen de Admisión.

La elaboración del examen de admisión UNIA, es el procedimiento que se ejecuta para seleccionar las preguntas de dicho examen.

- Personal Responsable para la elaboración del examen de admisión UNIA.

- Corrector de estilo (Docentes)
- Elaboradores (Docentes)
- Revisores (docentes)
- Digitadores (Docente y secretaria)
- Veedor (miembros de la comisión de admisión)

- Procedimiento.

El equipo de elaboración de examen se reúne en un ambiente cerrado dentro de las instalaciones de la UNIA, un día antes del examen ordinario central desde las 5:00pm hasta las 9:00 am del día del examen; se divide en tres grupos: Equipo elaborador, revisor y digitador.

a. El equipo elaborador:

- Los docentes sortean las preguntas según el área asignada del banco de preguntas existente.



PROTOCOLO PARA EL EXAMEN DE ADMISIÓN

PROCESO DE ADMISIÓN 2025-I

- Los docentes elaboran las preguntas de las áreas faltantes que no hay en el banco de preguntas UNIA.

b. Los docentes revisores (corrector de estilo):

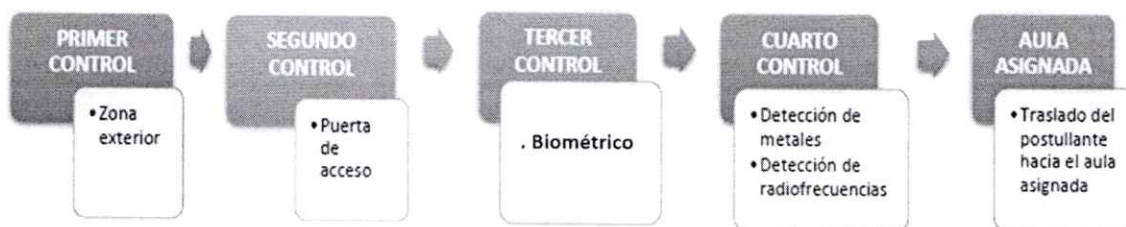
- i. Revisan, validan y dan conformidad a las preguntas.
- ii. Validan y entregan al duplicador

Los docentes revisores (corrector de estilo) examinan el primer ejemplar impreso para su corrección final.

c. Digitador:

- Prepara todo el material a ser usado dentro del desarrollo del examen de admisión como formatos, materiales de escritorio, sobres para jurado de piso, jurado de aula, etc.
- Fotocopia o imprime los exámenes (según relación de postulantes por carrera profesional)

PROTOCOLO DE INGRESO DE LOS POSTULANTES AL EXAMEN DE ADMISIÓN UNIA 2025 - I



1. CONTROL EN LA ZONA EXTERIOR DE ACCESO

a. **El Orientador:** es el encargado de permitir el ingreso del postulante a la zona exterior, previa identificación y verificación visual en el cumplimiento de las obligaciones del postulante para ingresar a las instalaciones de la Universidad.

b. Obligaciones del Postulante:

- ✓ Apersonarse al campus universitario en el horario indicado por la Dirección de Admisión.
- ✓ Identificarse debidamente presentando su Ficha de Inscripción (impreso) y su Documento Nacional de Identidad original o certificado de inscripción C4 otorgado por la RENIEC (para extranjeros será válido el carné de extranjería o pasaporte).
- ✓ Presentarse con vestimenta sencilla, es decir, pantalón buzo, polo manga corta y zapatillas (que no contengan objetos metálicos) y sin accesorios. Si tuviera cabello largo deberá llevarlo recogido en una cola. Los postulantes provenientes de



PROTOCOLO PARA EL EXAMEN DE ADMISIÓN

PROCESO DE ADMISIÓN 2025-I

comunidades nativas pueden ingresar con su vestimenta de su cultura según su ficha de inscripción.

c. **Prohibiciones del Postulante. - Está terminantemente prohibido:**

- Asistir al examen bajo los efectos de estupefacientes, alcaloides, alcohol y otras drogas.
- Fomentar el desorden y atentar contra el normal desenvolvimiento de las actividades del proceso del Examen de Admisión 2025 -I.
- Merodear o deambular por las instalaciones de la Universidad sin autorización alguna.
- Portar celulares, audífonos, tablets, micro cámaras, USB, MP3, MP4, relojes, calculadoras, smartwatch o cualquier otro dispositivo electrónico de comunicación y transmisión de datos y otros dispuestos por el art. 69° y sus incisos: a, b, c, d, e, f, g, h, j del reglamento de admisión.
- Llevar libros, cuadernos, hojas o cualquier otro material o útil de escritorio.
- Vestir con sombreros, gorros, chalitas, prendas con capucha o cualquier otro objeto que perturbe la identificación. Si necesitase usar mascarilla, se le proporcionará una nueva.
- Usar lentes que no correspondan a una limitación visual.
- Tener el cabello suelto, los postulantes con cabello largo deberán recogerlo con un colete o liga y mantenerlo así hasta finalizar el examen.
- Usar aretes, collares, pulseras, piercing, anillos o cualquier otro accesorio.
- Llevar carteras, mochilas, billeteras, estuches o similares.
- Portar alimentos o bebidas.
- Llevar llaveros, monedas o cualquier objeto metálico.
- Realizar cualquier otro acto doloso.
- Está prohibido que el postulante sea acompañado por otra persona, salvo caso de discapacidad debidamente acreditada con anticipación.
- Está prohibida la presencia de personas ajenas alrededor de la cola de ingreso en la zona exterior.



2. **CONTROL EN LA PUERTA DE ACCESO**

- a. El personal de seguridad realizará una verificación visual del Postulante, de no cumplir con las condiciones indicadas en el numeral 1 (Control en la zona exterior de acceso) sobre las Obligaciones y Prohibiciones del Postulante, este no podrá ingresar.

3. **CONTROL DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICO (TABLET)**

- a. La identificación del Postulante deberá ser autenticada mediante el control BIOMÉTRICO, con el número de su DNI (original) y/o C4.
- b. El Postulante que no pase el control BIOMÉTRICO no podrá ingresar a rendir su examen.

PROTOCOLO PARA EL EXAMEN DE ADMISIÓN

PROCESO DE ADMISIÓN 2025-I

- c. Si se detectara la suplantación del Postulante, al ser un acto doloso, el Postulante será sancionado y denunciado, al igual que el suplantador.

4. CONTROL DE DETECCIÓN DE METALES (GARRET)

- a. El postulante pasa a la cola del cuarto control y a continuación pasará por el detector de metales tipo paleta (Garret). De no pasar la detección de metales pasará al Área de Control de Seguridad para determinar el tipo de objeto metálico que pudiese portar en alguna de sus prendas de vestir.
- b. En caso se detectase algún artículo no permitido indicado en el numeral 1 (Control en la zona exterior de acceso) acerca de las prohibiciones del postulante en el presente Protocolo, el Postulante firmará un acta de inhabilitación para el examen, luego del cual procederá a ser desalojado.
- c. En caso de detectarse algún objeto de transmisión de datos, se dará parte al efectivo policial para levantarse el acta de detención respectiva y el Postulante será entregado en custodia a la policía para su trámite correspondiente. Independiente de las sanciones civiles o penales el postulante será inhabilitado de dar el Examen de Admisión en la UNIA.

5. SANCIONES

- a. Se consideran actos dolosos que inhabilitan al postulante para rendir el Examen de Admisión la suplantación del Postulante, la presentación de documentación falsa o adulterada, el ingreso de aparatos electrónicos para transmisión de datos, portar materiales de plagio y generar un disturbio o incitar a los demás para cometerlo. Se aplicará el Art. 68°, 69° y 70° del Reglamento General de Admisión.
- b. Si el Postulante que incurre en actos dolosos fuese un estudiante con matrícula vigente en la Universidad, esta le será suspendida y será sometido a un proceso disciplinario.
- c. Cualquier transgresión al presente Protocolo, implica la anulación automática de la inscripción del Postulante, sin el derecho de la devolución de los pagos realizados.

Nota: El Postulante que ingresa al campus universitario ya no podrá salir del recinto sin la autorización de la Dirección de Admisión.



PROTOCOLO PARA EL EXAMEN DE ADMISIÓN

PROCESO DE ADMISIÓN 2025-I

PROTOCOLO PARA EL DESARROLLO DEL EXAMEN DE ADMISIÓN UNIA 2025 - I

1. El equipo elaborador del examen liderado por un miembro de la Dirección de Admisión hace la entrega del examen y las fichas ópticas a los jurados de piso a las 7:30 am. Se levanta el acta de entrega en presencia de las autoridades y veedores.
2. Traslado de los exámenes a los pabellones designados para el examen a cargo de la Coordinadora académica, los jurados de piso y las autoridades.
3. Los jurados de piso entregan los exámenes y las fichas ópticas a los jurados de aula a las 8:30.
- 6. TRASLADO Y REGISTRO DEL POSTULANTE EN EL AULA ASIGNADA**
 - a. El Orientador es el encargado de conducir a los postulantes hacia sus aulas respectivas, dicho traslado será monitoreado por un Docente Jurado de Piso.
 - b. En las aulas los postulantes estarán a cargo de un Docente Jurado de Aula quien conducirá las actividades para el inicio, desarrollo y finalización del Examen de Admisión siguiendo lo establecido en el Cronograma de Aplicación.
 - c. El Docente Jurado de Aula realizará el registro en el Padrón de Postulantes, donde el Postulante deberá firmar y poner su huella digital en los recuadros correspondientes. Luego tomará asiento en la carpeta asignada.
- 7. RECEPCIÓN Y CORRECTO LLENADO DE LAS FICHAS ÓPTICAS**
 - a. Luego de recibir el sobre cerrado con las Fichas Ópticas el Docente Jurado de Aula, procederá a repartirlas y explicará el correcto llenado de la SECCIÓN DE IDENTIFICACIÓN y de la SECCIÓN DE RESPUESTAS, con ejemplos en la pizarra.
 - b. El Postulante deberá consignar el código del aula, su código de postulante (escribir y marcar el número de su DNI), sus apellidos, sus nombres y firmar en la SECCIÓN DE IDENTIFICACIÓN. Asimismo, en la SECCIÓN DE RESPUESTAS deberá marcar el Tipo de Examen. Luego procederá a desglosar la Ficha Óptica cuidando de no dañar las esquinas o alguna parte de las secciones.



PROTOCOLO PARA EL EXAMEN DE ADMISIÓN

PROCESO DE ADMISIÓN 2025-I

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

COMISIÓN DE ADMISIÓN

CÓDIGO DEL POSTULANTE (DNI)

CÓDIGO DE AULA

NO ESCRIBA EN ESTA ÁREA

INSTRUCCIONES

- Utilizar solo lápiz.
- Marcar solo una respuesta por pregunta.
- No anular ni borrar en este formulario.

HOJA DE RESPUESTAS

DATOS PERSONALES

APPELLIDO PATERNO: _____

APPELLIDO MATERNO: _____

NOMBRES: _____

SEXO: ☐ M ☐ F

EDAD: _____

CARRERAS PROFESIONALES

MOD. EXTRA: _____

MOD. AULA: _____

MODALIDAD

MODALIDAD: ☐ Presencial ☐ Virtual

FIRMA

- El Docente Jurado de Aula, previa verificación del correcto llenado, procederá a recoger la SECCIÓN DE IDENTIFICACIÓN y las colocará en el sobre respectivo.
- A continuación, el Docente Jurado de Aula entregará a los postulantes los CUADERNILLOS DE PREGUNTAS dando la indicación de colocarlos volteados en la mesa hasta que sea el momento de iniciar el examen.
- El docente Jurado de Aula les recordará el Art. 61 del Reglamento General de Admisión con respecto al criterio de evaluación de las respuestas correctas, incorrectas y no contestadas del Examen de Admisión.

8. DESARROLLO Y FINALIZACIÓN DEL EXAMEN

- Recibida la indicación de inicio de examen podrán voltear el Cuadernillo y desarrollarlo. Los postulantes podrán entregar el Cuadernillo y la SECCIÓN DE RESPUESTAS antes de finalizar el examen, pero deberán mantenerse en la carpeta asignada hasta el aviso de la finalización del examen.
- El Docente Jurado de Aula deberá vigilar continuamente el desenvolvimiento de los Postulantes durante todo el examen, ante la sospecha del uso de plagios o de medios electrónicos de transmisión de datos como intento de sacar ventaja en la puntuación del examen, deberá comunicar al Orientador para realizar un control, registro y descarte de intento de plagio.
- El Docente Jurado de Aula recoge la SECCIÓN DE RESPUESTAS y el Cuadernillo.
- El Docente Jurado de Aula entregará en sobre cerrado las SECCIONES DE RESPUESTAS, así como los cuadernillos, las Fichas Ópticas sobrantes y otros al Docente Supervisor.
- Los Postulantes seguirán las indicaciones del Docente Jurado de Aula, así como de los Orientadores, para retirarse del campus universitario.



PROTOCOLO PARA EL EXAMEN DE ADMISIÓN

PROCESO DE ADMISIÓN 2025-I

- f. El Jurado de Piso hace la entrega en sobre cerrado la sección de respuestas y el cuadernillo de los exámenes a la Coordinadora Académica de la Dirección de Admisión.

9. PROHIBICIONES DEL POSTULANTE. - Durante el desarrollo del examen está prohibido:

- a. Suplantar o ser suplantado.
- b. Fomentar el desorden y atentar contra el normal desenvolvimiento del Examen de Admisión.
- c. Usar algún plagio, material bibliográfico o dispositivo electrónico de transmisión de datos.
- d. Participar en la sustracción del examen de admisión y/o compartiendo imágenes, videos y otros a través de cualquier medio.
- e. Pedir ayuda o ayudar a algún postulante al momento de responder o marcar las respuestas.
- f. Salir del aula antes de la finalización del examen, salvo en caso de necesidad o emergencia, para ello el Docente Jurado de Aula dará su consentimiento y comunicará al Orientador para conducir al Postulante al baño o al Servicio de Salud, quien deberá dejar el Cuadernillo y los otros materiales entregados. El Postulante podrá regresar a continuar con el desarrollo de su examen, pero deberá pasar nuevamente por el control del detector de metales y de radiofrecuencias.

10. SANCIONES.

- a. En caso de detectarse un acto de suplantación, algún objeto de plagio o de transmisión de datos, se dará parte al efectivo policial para levantar el Acta de Detención respectiva y se aplicará los Art. 68, 69 y 70 del Reglamento General de Admisión.
- b. Si el Postulante que incurre en actos dolosos fuese un estudiante con matrícula vigente en la Universidad, esta le será suspendida y será sometido a un proceso disciplinario.
- c. Cualquier transgresión al presente Protocolo, implica la anulación automática de la inscripción del Postulante, sin el derecho de la devolución de los pagos realizados.

Nota: El Postulante podrá pedir permiso para ir al baño antes de dirigirse a las aulas para el inicio del examen, pero deberá:

- 1) Ser acompañado por un(a) Orientador(a) ya que está prohibido que el postulante esté merodeando por las instalaciones de la Universidad sin autorización.
- 2) Volver a pasar por el control de detección de metales y de radiofrecuencias.

